Año de 1952 Viernes 3 de Octubre Núm. 119

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)...........	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)....	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)....	70,00	íd.
Otras entidades y particulares (año).........	140,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Hacienda

Orden de 16 de septiembre de 1952 sobre ejecución de la sobretasa postal, a favor del Patronato Nacional Antituberculoso, de 1 de octubre de 1952 hasta 30 de abril de 1953.

Ilmo. Sr.: Haciendo uso del artículo quinto del Decreto de 15 de diciembre de 1950, y para la ejecución del mismo en la aplicación de la sobretasa postal a favor del Patronato Nacional Antituberculoso,

Este Ministerio se ha servido disponer lo siguiente:

Primero. A partir del 1 de octubre de 1952 y hasta el 30 de abril de 1953, ambos inclusives, se considerará vigente la sobretasa postal a favor del Patronato Nacional Antituberculoso, con la siguiente aplicación:

Cinco céntimos, para las tarjetas postales; diez céntimos, para la correspondencia ordinaria de más de cuarenta y cinco céntimos, y veinticinco céntimos, para la correspondencia aérea.

Segundo. Sin perjuicio de las emisiones anuales correspondientes, y para el máximo aprovechamiento de los sobrantes del año anterior, podrán utilizarse éstos hasta su agotamiento, continuándose el percibo de la sobretasa en el período señalado por los nuevos modelos que, previa aprobación de la oficina filatélica del Estado, se realicen por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

Tercero. Por la Dirección General de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, teniéndose en cuenta los consumos, se elaborará la cantidad suficiente de sellos de cada uno de los tres valores que sirven para esta sobretasa en el período de 1952-1953.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de septiembre de 1952.—Por delegación, *Santiago Basanta*.

Ilmo. Sr. Director general de Timbre y Monopolios.

(Del «B. O. del E.», 26 septiembre, n.º 270.)

2463

Servicio Agronómico Nacional

JEFATURA DE SEGOVIA

De interés para los elaboradores de vinos y cultivadores de viñedos

Elaboradores de vinos: Se recuerda la obligación de cumplimentar los artículos 11, 16 y 21 del Estatuto, sobre declaraciones de cosechas y existencias de vinos, facturas comerciales de toda compra y venta de vinos, extendida por triplicado, y que debe tener siempre en su poder el vendedor, el comprador y el tercer ejemplar ser remitido a la Jefatura Agronómica correspondiente; las facturas comerciales afectan a los vinos, a los orujos y a todos los productos derivados de la uva; los incumplimientos y los fraudes serán sancionados SIN EXCUSA NI PRETEXTO ALGUNO, a partir de la próxima campaña, según determina el artículo 92 del Estatuto del Vino, con sanciones del 10 al 50 por 100 del valor de los productos no declarados, faltos de facturas comerciales o no sentados en los libros registro, así como los falsamente declarados o con facturas viciosas.

Plantaciones de viñedos: Las Ordenes Ministeriales de 9 de junio de 1948, B. O. E. 20-6-48, y la de 30 de junio de 1952, B. O. E. 4-7-52, regulan las nuevas plantaciones de viñedos y establecen las sanciones que se aplicaron a los infractores, que alcanzan hasta 10.000 pesetas por hectárea, más el ARRANQUE INEXCUSABLE DEL VIÑEDO. Se consideran viñedos clandestinos toda plantación hecha sin la autorización de la Jefatura Agronómica correspondiente; llamando la atención de las Autoridades locales sobre la responsabilidad que les afecta al permitir plantaciones clandestinas del viñedo y falta de colaboración y ayuda a la Jefatura Agronómica para su evitación y cumplimiento de las sanciones.

Se advierte a los interesados que la presentación de instancias solicitando nuevas plantaciones deberán hacerlo dentro de los meses de noviembre y diciembre del presente año.

Segovia, 30 de septiembre de 1952. El Ingeniero Jefe, P. A., *Clemente Oria*.

2388

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas

Confederación Hidrográfica del Duero

CONCESION DE AGUAS PUBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: don Juan Sanz Pérez, domiciliado en Segovia, calle de Santo Domingo, núm. 17.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 9,330 l/s.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Adaja.

Términos municipales en que radicarán las obras: Montejo de Arévalo (Segovia).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 11 del R. D. Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 25 de septiembre de 1952.—El Ingeniero Director Adjunto, *Lucrecio Ruiz-Valdepeñas*.

2427

Diputación Provincial de Segovia

SERVICIO DE RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES

EDICTO

Zona de Sepúlveda

Pueblo de Aldeonsancho.—Año de 1952 y anteriores

CONTRIBUCION RUSTICA

Don Antonio Velasco Monte, Recaudador en la Zona expresada.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se instruye por débitos a la Hacienda Pública del pueblo de Aldeonsancho se hallan comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, a los que por no haber señalado a tiempo el punto de residencia ni designado representante, o ser de paradero desconocido, se les requiere por medio del presente Edicto, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en la Casa Consistorial del pueblo de referencia, para que llegue a conocimiento de sus interesados que con fecha 20 de septiembre de 1952 se ha dictado la siguiente

Providencia.—En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 del Estatuto de Recaudación vigente, declaro incursos en el único grado de apremio a los deudores anteriormente relacionados.

Cúmplanse las disposiciones del Capítulo 5.º, Sección primera.

Número, nombres de los deudores y débitos

4 Florencio Alonso, 71,82.
49 Benito y Juana Esteban Martín 85,72.
53 Isidro de Frutos, 93,51.
59 Juana de Frutos Sacristán, 98,64.
65 María Frutos, 72,73.
80 Dionisio Gregoris, 251,65.
183 Juan Gómez Santa María, 74,17.
149 Ramona de Miguel, 207,60.
5 Hermenegildo Alonso, 46,96.
62 Bernardino Bravo, 3,72.
28 Anastasio Díez, 102,61.
152 José Gregoris, 8,83.
67 Catalina Gómez, 87,24.
66 Agapita García Bravo, 107,22.
160 Luis Gregoris, 2,44.
141 Felipe Gómez, 10,27.
89 Deogracias Martín Alonso, 78,18
95 Mariano Martín Brañas, 67,10.
138 Eugenio Martín Sanz, 99,44.
263 Teresa Martín, 1,69.
137 Demetrio Martín Sanz, 100,61.
141 Fermín Matesanz Díez, 154,23.
243 Francisco Matesanz García, 32,91.
162 Máximo Pascual, 67,10.
169 Rufino Pascual, 134,28.
293 Lorenza Pastor, 2,70.
193 Agustín Sacristán, 64,97.
223 Juan Sanz Pastor, 97,48.
355 Julia Santos Gregoris, 2,72.
303 Julián Sacristán, 14,20.
305 Hros. de Pedro Sacristán, 2,67.
163 Rufina Velasco Carcía, 41,25.

Y en cumplimiento del artículo 127 del Estatuto de Recaudación, se requiere a los deudores para que comparezcan en el expediente ejecutivo, señalen domicilio o nombren representante en término de ocho días, a contar desde la publicación de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pues de no hacerlo en el plazo indicado, se proseguirá el expediente en rebeldía sin más notificaciones.

Sepúlveda, 1 de octubre de 1952. El Agente Ejecutivo, *Antonio Velasco*.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

Negociado de Cementerio

Desconociéndose el actual domicilio de los individuos comprendidos en la relación que sigue, arrendatarios todos de nichos en el Cementerio del Santo Angel de la Guarda, de esta Capital, los que a su vez se hallan al descubierto en las cuotas que también se señalan, se hace público, por medio del presente que, según determina el artículo 7.º de la Ordenanza Fiscal número 29, serán trasladados al osario municipal los restos que contienen los mencionados nichos, cuyo pago de descubierto no se hubiera efectuado antes del día 1.º de noviembre de 1952.

Segovia, 24 de septiembre de 1952.—El Alcalde, *Jesús M.ª de Yraola.*

Patio	Galería	Núm.	ARRENDATARIO	Contiene restos de	Años de descubierto	Pesetas
1.º	1.ª	1	Mariano Dusnet	Fausta de Azpiroz	1950 a 1952	75,00
1.º	1.ª bis	24	Ricarda Fernández	María Angeles Ruiz	1949 a 1952	200,00
1.º	2.ª	30	Justina García Olmo	Emiliano Aparicio	1949 a 1952	160,00
1.º	2.ª	49	Amador Martín	Pedro López y otra	1951	25,00
1.º	2.ª	72	Vicente Carrasco	Blanca Cambrón	1951	25,00
1.º	3.ª	55	Heros. de Alejandra de Pablos	Francisco García y otra	1951	40,00
1.º	3.ª	77	Amador Martín	M.ª Dolores Avilés y otro	1951	25,00
1.º	4.ª	45	Federico Guilmail	Luz Martínez	1949 a 1952	100,00
1.º	4.ª	48	Nicomedes Peña	Elia Peña	1949 a 1952	100,00
1.º	5.ª	15	Heros. de Ignacio Rey	Manuela Benito y otros	1951 a 1952	80,00
1.º	6.ª	63	José Márquez Díaz	Ana María Díaz	1949 a 1952	160,00
1.º	6.ª	74	Eduardo Iñigo	María Teresa de Diego y otro	1949 a 1952	160,00
1.º	1.ª	9	Pablo Fresnillo	Saturnino Molinero y otro	1950 a 1952	60,00
1.º	3.ª	16	Mariano Pecho	Miguel González y otros	1950 a 1952	60,00
1.º	6.ª	25	Cipriano Arribas	Ignacia de Frutos y otro	1950 a 1952	60,00
1.º	1.ª	36	Antonio Sánchez	Ignacio Sánchez	1949 a 1952	80,00
1.º	2.ª	51	Gregorio Velasco	Luisa Velasco	1950 a 1952	60,00
2.º	1.ª	6	Ramona del Barrio	María del Barrio y otro	1951	25,00
2.º	1.ª	168	Pilar Sanz	Manuel Cetón	1948 a 1952	125,00
2.º	1.ª	32	Francisca Muguruza	M.ª del Carmen Muguruza	1949 a 1952	80,00
2.º	2.ª	12	Heros. de M.ª Concepción Brandis	M.ª Concepción Brandis	1951	25,00
2.º	2.ª	13	Heros de M.ª del Pilar Gil	María del Pilar Gil	1950 a 1952	75,00
2.º	2.ª	15	Eugenia Montero	Heros. de Eugenia Montero	1950 a 1952	120,00
2.º	2.ª	75	Asunción Gomá	Jacoba Arango y otra	1951	40,00
2.º	2.ª	4	Aureliano de la Fuente	Aurea de la Fuente	1951	20,00
3.º	1.ª	16	Heros. de Justo Fernández	Justa Fernández	1949 a 1952	300,00
3.º	1.ª	21	Vicente Alcalde	Quintín Alcalde	1949 a 1952	300,00
2.º	3.ª	70	Rosario Failde	Anselma Jiménez	1948 a 1952	125,00
2.º	3.ª	143	Anselmo Grande	Eduardo Grande	1949 a 1952	160,00
2.º	3.ª	155	Toribio García de Andrés	Esteban Remacha y otros	1951	25,00
2.º	3.ª	273	Heros. de Toribia Aragón	Primitivo Garzón y otra	1950 a 1952	120,00
2.º	3.ª	285	Miguel Pérez	Dorotea Rodríguez	1950 a 1952	75,00
2.º	1.ª	18	Marcos Vega	Ruperto Vega y otros	1951	20,00
2.º	1.ª	168	Pilar Sainz	Manuel Cotón Ruiz	1948 a 1951	
1.º	1.ª	40	Manuela Márquez	J. Marcos y otros	1949	25,00
1.º	3.ª	55	Heros. de Francisco García	Francisco García y otros	1949 a 1952	120,00
2.º	3.ª	51	Teresa Gutiérrez	Teresa Gutiérrez y otros	1949 a 1952	100,00
2.º	3.ª	278	Jacinto Aragoneses	Andrés Aragoneses	1949	40,00
1.º	N.ª	67	Brígida Fuentetaja	Juan García	1949	50,00
1.º	5.ª	120	Eugenia Martínez	Genaro Tirso	1952 y 1949	50,00
1.º	6.ª	48	Constancio Maldonado	Sergio Maldonado	1950	25,00
2.º	2.ª	16	Heros. de Telesforo Mateo	Telesforo Mateo	1950	40,00
2.º	2.ª	109	Ramón García	Manuela Santiago	1950	25,00
2.º	2.ª	164	Eulogia Gilsanz	Víctor Herrero	1950 a 1952	120,00
2.º	3.ª	113	Martina Raga	Tomás Sanz	1950 a 1951	80,00
2.º	3.ª	114	Primo Polidura	Patrocinio Raga y otro	1950	40,00
1.º	2.ª	77	Juan Cifuentes	Juan Cifuentes	1949 a 1952	100,00
1.º	2.ª	104	Lorenza Pastor	M. Jimeno y otro	1949	25,00
1.º	4.ª	15	Luis Figueras	Heros. de L. Figueras	1949	25,00
1.º	5.ª	102	Heros. de Eugenia Martínez	Eugenia Martínez	1949 a 1952	100,00
1.º	1.ª	20R	Manuel Roa	H. Roa	1949	40,00
1.º	1.ª	76R	Juan Salcedo	M. Salcedo	1949 y 1950	80,00
2.º	1.ª	161	Heros. de Lucio Ruiz	Lucio Ruiz	1949 y 1950	80,00
2.º	1.ª	32R	F. Muguruza	Carmen Muguruza	1949 y 1950	40,00
2.º	2.ª	73	Félix Gil	M.ª Purificación Gil	1949	25,00
1.º	5.ª	61	Antonio Marcos	Herederos	1949	40,00
1.º	2.ª	262	Antonio Gallegos	Antonio Gallegos	1950	40,00
1.º	2.ª	58R	Bruno Martín	Antonio Martín	1950	40,00
2.º	2.ª	119	Victoriano Matesanz	C. Pascual	1950	[illegible]0,00
2.º	2.ª	25p	Cirilo Herranz	Carmen Herranz	1950	40,00
2.º	1.ª	2L	Vidal Nieva	Antonio Nieva	1950	40,00
1.º	1.ª	50	J. Mauro		1951 y 1952	50,00

2454

Junta Provincial de Fomento Pecuario

Subasta del rebaño merino-australiano

El jueves, 23 de los corrientes, a las doce de la mañana, tendrá lugar en el Palacio de la Excma. Diputación Provincial, ante mi Presidencia o la de quien me sustituya, y por no poderle atender debidamente, la enajenación en pública subasta, por pliego cerrado, del rebaño selecto merino australiano propiedad de esta Junta, que pasta en Trescasas, bajo el precio de tasación de 71.100 (setenta y un mil cien) pesetas, no admitiéndose proposiciones que no cubran el precio de tasación. El pliego de condiciones estará a disposición de los interesados en esta Junta, a las horas de oficina.

Segovia, 2 de octubre de 1952.—El Presidente, *Pablo Tribiño.*—Por acuerdo de la Junta, el Secretario, *Antonio Molinero.*

ADJUDICACION SEMENTALES BOVINOS

Teniendo el propósito esta Junta de adquirir en la feria de El Barco de Avila un cierto número de novillos de aquella región, para cederles en régimen de Parada protegida a las Hermandades Sindicales y Ayuntamientos que pudieran necesitarles, se hace presente a aquellas Entidades y Corporaciones a quienes pudiese interesar este ofrecimiento, deberán solicitarlo urgentemente, y en todo caso ANTES DEL DIA ONCE de los corrientes, a esta Junta Provincial.

Segovia, 3 octubre 1952.—El Presidente, *Pablo Tribiño Caro.*

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2378

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Santa María de Nieva

Don Juan Alfonso Antón García, Juez de Primera Instancia de la villa de Santa María de Nieva y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en proveído de esta fecha, dictado en los autos que se tramitan a instancia del Procurador don Rafael Pérez Segovia, en nombre y representación de don Toribio de Pedro Muñoz y don Isidro Crespo Yusta, vecinos de Navas de Oro, contra don Alejandro García Vela, vecino de Iscar, sobre acción hipotecaria por el procedimiento judicial sumario que se establece en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez la finca urbana siguiente:

«Una casa, en Iscar, calle Real, número 4, compuesta de planta baja, alta, desván y corral trasero. Linda, derecha, con casa y corral de herederos de Casimiro Benito y pajar de Hilario Hernansanz; izquierda, con Feliciano Alcalde; espalda, calle de la Ronda, mide tres metros con noventa centímetros de ancho por treinta y tres de fondo.»

Se advierte a los licitadores que para la celebración de expresada subasta se ha señalado el día 30 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; que el tipo para la subasta es el de doce mil pesetas pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo; que para tomar parte en el acto deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al menos al diez por ciento efectivo de referida suma, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Dado en Santa María de Nieva a veintitrés de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos. *Juan Alfonso Antón García.* El Secretario, P. S., *Julián Pascual.*

2471

Juzgado de Instrucción de Cuéllar

Don José Luis Olías Grinda, Juez de Instrucción de esta Villa y su partido.

Por el presente edicto se encarga a todas las autoridades de la Nación la busca y ocupación de las ropas y demás efectos que después se expresarán, que fueron sustraídos del domicilio de Estefanía Gómez García, en el pueblo de Arroyo de Cuéllar, en la noche del 24 del actual, y se proceda a la ocupación de dichos efectos, como asimismo a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, y a la del autor o autores del hecho, poniéndolos todos a disposición de este Juzgado, por haberlo acordado en el sumario número 73 de 1952, sobre robo.

Efectos

Dos sábanas blancas, bordadas con las letras A. G. en encarnado.

Tres sábanas con las letras E. G. con hilo blanco.

Seis sábanas sin bordar.

Dos fundas de almohadas, bordadas con las letras A. G. en hilo encarnado.

Tres fundas de almohadas con las letras E. G.

Cuatro fundas de almohadas sin ninguna marca.

Dos colchas de algodón, una encarnada y otra azul.

Una basquilla.

Un mantón negro de paño.

Una toquilla negra.

Un stor de ventana con flecos.

Dos pares de zapatos negros con un agujero en la parte del dedo meñique.

Una olla con tres kilos de chorizo y lomo.

Un cajón con cuatro docenas de huevos.

Una caja de medio kilo de galletas.

Sesenta y cinco pesetas en 2 billetes de 25 pesetas y 3 de cinco.

Dado en Cuéllar a treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—*José Juis Olías.*—El Secretario, *Francisco González.*

2464

Juzgado de Instrucción número quince de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Instrucción número quince, de Madrid, en causa 481 de 1951, por estafas, se cita a los que se consideren perjudicados con motivo de las relaciones comerciales que hayan sostenido con las Sociedades «Trabajos Artísticos Técnicos» (T. A. T.), establecida en la calle de la Madera, número siete; Central Industrial, establecida en la calle de Jesús del Valle, número 10, y «ERPI», establecida en la calle de San Bernardino, número 10, regentadas, respectivamente, por Miguel Martín Puerto, Eladio Nieva Alonso y Leopoldo Piñango de Escobar, todas ellas dedicadas a trabajos manuales de artesanía, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, de palabra o por escrito, con el fin de recibirles declaración, haciéndoles a la vez saber el derecho que les concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y apercibiéndoles que de no comparecer, serán incursos en la multa de veinticinco pesetas.

Dado en Madrid a veintiséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos. Firmado.—El Secretario. Firmado.

2472

Juzgado de I.ª Instancia e Instrucción de Cuéllar

Don José Luis Olias Grinda, Juez de Instrucción de esta Villa y su partido.

Por el presente y término de diez días, que empezarán a contarse desde la inserción de los presentes edictos en los Boletines Oficiales de esta provincia y de Valladolid, se cita, llama y emplaza a ROSA NIETO MARTIN, LUIS FLORES MARTINEZ Y AFRICA ARROYO CARNERO, vecinos que fueron de Peñafiel, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezcan ante este Juzgado, a fin de prestar declaración como testigos en el sumario número 53 de 1952, sobre hurto de caballerías, apercibidos que de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Cuéllar a treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—*José Luis Olias.*—El Secretario, *Francisco González.*

SUBASTAS

2383

ESTEBANBELA

SUBASTA DE PASTOS

El día veinticuatro de octubre próximo y hora de las diez, se celebrará, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un Funcionario del Distrito Forestal y del Secretario de este Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta de pastos sobrantes del monte núm. 65, «El Coto», de estos propios, bajo el tipo de tasación de cinco mil pesetas, cuyo aprovechamiento corresponde al año forestal de 1952-53, el cual podrá efectuarse con 1.250 lanares, sustituibles por mayores en la proporción de 6 por 1.

Si esta primera subasta quedase desierta, tendrá lugar una segunda, bajo el mismo tipo de tasación, condiciones, hora y lugar, el día treinta de dicho mes.

Las proposiciones se harán en pliego cerrado, previo depósito del cinco por ciento de la tasación, con areglo al modelo que a continuación se inserta, debiendo presentarlas ante la Mesa constituída al efecto en la Casa Consistorial, hasta media hora antes dar comienzo a la subasta.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en dicha Secretaría de Ayuntamiento, a disposición de todos aquellos a quienes interese.

Estebanvela a 24 de septiembre de 1952.— El Alcalde, *Doroteo de Pablo.*

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con domicilio en..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número..., del dia..., y de los pliegos de condiciones facultativas y económicas que sirven de base a esta subasta, que acepta, se compromete a realizar el aprovechamiento con entera sujeción a los mismos, por la cantidad de ... pesetas.

(Lugar, fecha y firma del proponente). (Reintegro, 4,75 pesetas).

2389

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

SUBASTA DE PASTOS

El día 18 de octubre y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en el Salón de actos públicos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un Empleado de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la primera subasta para la adjudicación del aprovechamiento de los pastos sobrantes forestales del monte de estos propios, titulado «Las Ordas», número 115 del Catálogo, para 430 reses de ganado lanar, bajo el tipo de tasación de *mil doscientas noventa pesetas.*

Dicha subasta se llevará a cabo por el sistema de pliegos cerrados, ajustados al modelo de proposición que al final se inserta, los cuales serán presentados en la Secretaria de este Ayuntamiento durante la media hora anterior a la señalada para dicha subasta, extendidas en papel reintegrado con 4,75 pesetas.

Para poder tomar parte en esta subasta, será requisito indispensable haber constituído en esta Depositaría municipal el importe del 5 por 100 del tipo de tasación, cuyo resguardo acompañará al pliego presentado.

El que resulte adjudicatario, en un plazo de diez días, habrá de constituir fianza definitiva, consistente en el diez por ciento del tipo de adjudicación, y en igual plazo habrá de ingresar en estas arcas municipales el importe del 90 por 100 del importe porque le fuera hecha dicha adjudicación, sin cuyo requisito no podrá entrar en el disfrute de tal aprovechamiento.

El rematante queda obligado al pago del anuncio por su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, gastos y reintegro del correspondiente expediente y cuantos se determinan en el pliego de condiciones económicas, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría hasta el mismo día señalado para dicha subasta.

Si esta primera subasta quedase desierta, tendrá lugar la segunda, bajo las mismas condiciones y tipo de tasación, el día treinta del mismo mes de octubre.

Nava de la Asunción, 26 de septiembre de 1952.—El Alcalde, *Pedro G. Toledano.*

Modelo de proposición

D..., mayor de edad, vecino de..., enterado del anuncio de subasta para el aprovechamiento de pastos sobrantes para 430 reses lanares en el monte de estos propios, número 115 del Catálogo, con conocimiento de los pliegos de condiciones que la sirven de base, se compromete a tomar por su cuenta tal aprovechamiento por la cantidad de ..... (en letra).

(Fecha y firma del proponente)

2391

CARBONERO DE AHUSIN

SUBASTA DE PASTOS

El día 22 de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento la subasta de pastos del monte número 131 del Catálogo, denominado «El Pinar», de los propios de este Municipio, para cien reses lanares, bajo el tipo de tasación de setecientas cincuenta pesetas, durante el año forestal de 1952 a 1953.

La subasta se celebrará bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un miembro de la Corporación, un Funcionario del ramo de Montes que designe el Distrito Forestal, y del Secretario de este Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Las proposiciones serán presentadas media hora antes de la señalada para la subasta, en Secretaría de este Ayuntamiento, en pliego cerrado, acompañándose el resguardo provisional del depósito del cinco por ciento del importe de la subasta, debiendo ser dichas proposiciones con arreglo al modelo que al final se expresa y reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre.

Los gastos que origine el expediente, tales como anuncios, gastos de gestión técnica, reintegro y demás correrán de cuenta del subastante.

El pliego de condiciones facultativas y económicas se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para todo aquel que desee examinarlo.

Carbone o de Ahusín, 25 de septiembre de 1952.—El Alcalde, *Aurelio Rincón.*

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., enterado del anuncio de subasta de pastos del Monte número 131, de los propios de Carbonero de Ahusín y del pliego de condiciones facultativas y económicas que sirven de base para la subasta, el exponente se compromete a llevar a efecto este aprovechamiento, por la cantidad de... (en letra y número.)

Fecha y firma del licitador

2396

SIGUERUELO

SUBASTA DE PASTOS

El día diecisiete de octubre próximo y hora de las dieciséis, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un Concejal del Ayuntamiento, un Empleado del ramo de Montes y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la subasta de los pastos del monte de estos propios, número 216 del Catálogo, denominado «El Enebral», para 860 reses lanares, bajo el tipo de tasación de *tres mil cuatrocientas cuarenta pesetas,* durante el año forestal de 1952-53.

La subasta se verificará de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento para la Contratación de Obras y Servicios Municipales de 24 de junio de 1924, y con estricta sujeción al pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, siendo de cuenta del rematante todos los gastos relacionados con la subasta, incluso los de gestión técnica, reservándose este Ayuntamiento el derecho de tanteo que la Ley le concede.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que al final se inserta, reintegrándose con 4,75 pesetas, y se presentarán en la Secretaria del Ayuntamiento, cualquier día laborable y durante las horas de oficina, hasta diez minutos antes de la hora señalada para la subasta.

Sigueruelo, 26 de septiembre de 1952.—El Alcalde, *Basilio Moreno.*

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, de estado..., vecino de..., enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de los pastos del monte de esos propios número 216 del Catálogo, denominado «El Enebral», así como las facultativas, del Distrito Forestal, acepta todas las estipulaciones que constan en el referido pliego, y se compromete a la ejecución de dicho aprovechamiento por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

2398

CASLA

SUBASTA DE PASTOS

El día dieciséis de octubre próximo y hora de las diecisiete, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un Concejal del Ayuntamiento, un Empleado del ramo de Montes y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la subasta de los pastos sobrantes en el monte de estos propios, número 185 del Catálogo, denominado «La Dehesa», para 1.300 lanares y 300 vacunas, bajo el tipo de tasación de *ocho mil doscientas veinte* pesetas (8.220) durante el año forestal 1952-53.

La subasta se verificará de acuerdo con lo dipuesto en el Reglamento para la Contratación de Obras y Servicios Municipales de 24 de julio de 1924, y con estricta sujeción a los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, siendo de cuenta del rematante los gastos de gestión técnica y demás relacionados con la subasta, reservándose el Ayuntamiento el derecho de tanteo que la Ley le concede.

Las proposiciones para tomar parte en la misma se presentarán extendidas en papel de la clase 6.ª o su reintegro de 4,75 ptas., con sujeción al modelo de proposición que al final se indica, pudiendo presentarse cualquier día laborable y durante las horas de oficina, hasta diez minutos antes de la hora señalada para la subasta.

Si esta primera subasta quedase desierta, se celebrará la segunda al día siguiente y a las doce horas.

Casla a 26 de septiembre de 1952.— El Alcalde, *Serafín Martín.*

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, de estado..., vecino de.., enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de los pastos sobrantes en el monte de estos propios, núm. 185, denominado «La Dehesa», acepta todas las estipulaciones que constan en el referido pliego, tanto las económico-administrativas como las facultativas y se compromete a la ejecución de dicho aprovechamiento por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

2400

MONTEJO DE AREVALO

SUBASTA DE PIÑA ALBAR

El día quince del próximo octubre, a las trece horas, tendrá lugar en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o quien legalmente le sustituya, con asistencia del señor Regidor Síndico, de un Empleado de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe al acto, la primera subasta del fruto de *piña albar* del monte de los propios de este Ayuntamiento, deno-

minado «El Pinar», bajo el tipo de tasación de *diez mil* pesetas y con una cubicación de mil Hls.

La subasta se verificará por el sistema de pliegos cerrados, ajustados al modelo que al final se inserta, extendidos en papel de la clase sexta (4'65) siendo admitidas la proposiciones para optar a la misma en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante la primera media hora de dado comienzo al acto.

Para tomar parte en la subasta habrá de consignarse por los licitadores, en arcas de este Municipio, el cinco por ciento (5 por 100) del tipo de tasación, siendo elevado este depósito al diez por ciento (10 por 100) del valor que adquiera la subasta una vez adjudicada provisionalmente, como fianza para responder de la misma.

Los pliegos de condiciones, tanto facultativas como económicas, se hallan de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento, todos los días laborables, de once a una.

Serán de cuenta del que resulte adjudicatario, el pago de gastos de gestión técnica, anuncios, reintegros y demás pagos que tengan relación con la subasta.

Si esta primera subasta quedara desierta por falta de licitadores, se celebrará una segunda, bajo el mismo tipo, condiciones y solemnidad, el día veinticuatro de referido octubre y hora trece.

Montejo de Arévalo a 26 de septiembre de 1952.—*El Alcalde.*

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., provincia de..., con documentación que acredita su personalidad, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número ..... de fecha ..... para el aprovechamiento del fruto de piña albar del monte número 111, de los propios de Montejo de Arévalo, se compromete a tomar referido aprovechamiento, con extricta sujeción a los pliegos de condiciones, por la cantidad de ..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente)

2401

MONTEJO DE AREVALO

SUBASTA DE PASTOS

El día quince del próximo octubre, a las doce horas, se celebrará en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya, con asistencia de un miembro de la Corporación, un Funcionario del Ramo de Montes que designe el Distrito Forestal y del Secretario de este Ayuntamiento, que dará fe al acto, la primera subasta de pastos para *ochocientas* cabezas lanares, del monte titulado «El Pinar», número 111 del Catálogo, de los propios de este Ayuntamiento, bajo el tipo de tasación de DOCE MIL pesetas, cuyo aprovechamiento corresponde al año forestal de 1952 a 1953.

Las proposiciones serán presentadas media hora antes de la señalada para el acto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en pliego cerrado y acompañando a las mismas el resguardo provisional del depósito del cinco por ciento del importe base de la subasta, debiendo ser extendidas las mismas con arreglo al modelo que al final se inserta y reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas por los que esta subasta ha de regirse se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a disposición del que desee examinarlos.

Los gastos que origine este expediente, tales como anuncios, gastos de gestión técnica, reintegros y demás, correrán a cuenta del que resulte adjudicatario.

Caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará una segunda el día veinticuatro (24) de dicho mes de octubre, a la hora de las doce.

Montejo de Arévalo a 26 de septiembre de 1952.—*El Alcalde.*

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., enterado del anuncio de la subasta de pastos del Monte núm. 111 de los propios del Ayuntamiento de Montejo de Arévalo, así como de los pliegos de condiciones facultativas y económicas que sirven de base para la misma, el exponente se compromete a llevar a efecto este aprovechamiento por la cantidad de ... (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

2402

ALDEANUEVA DEL CAMPANARIO

SUBASTA DE PASTOS

El día 24 de octubre próximo, a las doce horas, se celebrará en esta Alcaldía la primera «Subasta de Pastos» del monte núm. 221 A, denominado «Balladares y Mata Grande», de los propios de este pueblo, bajo el tipo de tasación de dos mil cuatrocientas pesetas, hallándose en esta Alcaldía el pliego de condiciones expuesto al público a disposición de aquellas personas que les interese, correspondiente al año pastoril 1952-53.

Aldeanueva del Campanario a 26 de septiembre de 1952.—El Alcalde Pedáneo, *Laureano Ayuso.*

2408

SEPULVEDA

SUBASTA

El día catorce de octubre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en este Ilustre Ayuntamiento, ante mi autoridad o quien legalmente le sustituya, Regidor Síndico y Secretario de esta Corporación, que dará fe del acto, la subasta de arrendamiento para los años 1953 y 1954 de la exacción de los arbitrios establecidos por este Ayuntamiento, conforme al pliego de condiciones que sirve de base a la misma, bajo el tipo de tasación de *cincuenta y cinco mil pesetas* cada año de su vigencia. El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento. La subasta se hará mediante pliego cerrado, que puede presentarse en Secretaría, todos los días hábiles, desde las once a las trece horas, hasta el anterior al señalado para la subasta y con sujeción al modelo de proposición que a continuación se inserta.

Sepúlveda, 24 de septiembre de 1952.—El Alcalde, *Emiliano Alonso Ortega.*

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., enterado del pliego de condiciones y ordenanzas, que acepta íntegramente, para la subasta de arbitrios municipales del Ayuntamiento de Sepúlveda, durante los años 1953 y 1954, ofrece ... pesetas (en letra) por cada uno de los años expresados.

(Fecha y firma del proponente).

2409

PINAREJOS

SUBASTA DE PASTOS

El día 17 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o quien en su caso le sustituya, con asistencia de un Concejal nombrado por el Ayuntamiento y de un Empleado del Ramo de Montes que designe la Jefatura del Distrito Forestal de esta provincia, y del Secretario de este Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta del aprovechamiento de los pastos sobrantes del monte de estos propios, número 41 del Catálogo, denominado «PINAR GRANDE Y PIMPOLLADAS», con mil cabezas de ganado lanar, en el año forestal de 1952-1953, bajo el tipo de tasación de MIL QUINIENTAS pesetas y gastos de gestión técnica, con arreglo al presupuesto formulado de acuerdo con las tarifas vigentes en el momento de la celebración de la subasta más el aumento que con motivo del resultado de ésta pueda experimentarse, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, durante las horas de diez a doce de todos los días hábiles desde el siguiente al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las once horas del día señalado para la subasta.

Las proposiciones se harán por el sistema de pliegos cerrados, extendidas en papel de la clase sexta y ajustadas al modelo que al final se inserta, y su presentación tendrá lugar durante el plazo de la primera media hora señalada para la subasta, entregándose al Presidente, debiendo acompañar a las mismas, en sobre separado, el resguardo de haber entregado en la Depositaría municipal la cantidad de setenta y cinco pesetas, al menos, a que asciende el 5 por 100 del tipo de tasación.

La fianza que ha de constituir el rematante consistirá en el 10 por 100 del importe total del remate, cuya suma será depositada en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Segovia, a disposición del señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de esta provincia.

El rematante queda obligado a pagar la inserción de anuncios, reintegro y material de expediente, honorarios devengados, derechos reales y, en general, todos los que ocasione la subasta y el cumplimiento del contrato.

Pinarejos, 26 de septiembre de 1952. El Alcalde, *Antonio Escribano.*

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, y vecino de..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, núm..., y de los pliegos de condiciones facultativas y económicas para el aprovechamiento de pastos sobrantes del monte de los propios de este pueblo, denominado «PINAR GRANDE Y PIMPOLLADAS», número 41 del Catálogo, en el año forestal de 1952-1953, se compromete a ejecutar dichos aprovechamientos con arreglo a los mencionados pliegos que le sirven de base, abonando la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del licitador).

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2399

CANTALEJO

EDICTO

Acordada la imposición de las exacciones municipales para el Presupuesto ordinario de 1953, y aprobadas las ordenanzas fiscales que regulan su percepción, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, juntamente con las correspondientes tarifas, por el término de quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos presentar contra las mismas y el acuerdo de imposición, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilustrísimo Sr. Delegado Provincial de Hacienda, con arreglo al artículo 694 de la vigente Ley de Régimen Local.

Cantalejo, 26 de septiembre de 1952.—El Alcade, César-Luis Fresneda.

2394

CARBONERO DE AHUSIN

Instruído expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Carbonero de Ahusín, 25 de septiembre de 1952.--El Alcalde, Aurelio Rincón.

2403

ANAYA

ANUNCIO

Instruído por este Ayuntamiento expediente para la enajenación de una parcela de terreno sobrante de vía publica, sita en la calle de Ahusín, y aprobado dicho expediente por la Superioridad, se hace público por medio del presente que la subasta del mismo tendrá lugar en el local de este Ayuntamiento, el día 10 del próximo octubre, a las doce de su mañana, y con arreglo a las normas vigentes para esta clase de subastas.

Anaya a 25 de septiembre de 1952. El Alcalde, Heriberto Montalvo.

2404

SOTILLO

Aprobadas por este Ayuntamiento las ordenanzas de exacciones que han de regir en el próximo ejercicio de 1953, con sus correspondientes tarifas y acuerdo de imposición, quedan expuestas al público, por espacio de quince días, para oir reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 694 de la Ley de Régimen Local.

Sotillo, 24 de septiembre de 1952. El Alcalde, Gregorio Maroto.

2405

LA MATILLA

Instruído expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en el mismo, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

La Matilla, 25 de septiembre de 1952.— El Alcalde, Vicente García.

2406

LA MATILLA

Instruído de expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuosto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a los efectos de oir reclamaciones.

La Matilla, a 25 de septiembre de 1952.— El Alcalde, Vicente García.

2407

PINAREJOS

EDICTO

Instruídos por este Ayuntamiento expedientes de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia, respectivamente, para atender al pago de obligaciones cuyos detalles constan en aquéllos, se hace público que se hallan expuestos dichos expedientes en la Secretaría del mismo, por un plazo de quince días hábiles, a los efectos de oir reclamaciones.

Pinarejos, 27 de septiembre de 1952. El Alcalde, Antonio Escribano.

IMPRENTA PROVINCIAL